



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TRATAMIENTO DE ALEGACIONES
AL INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL:
ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
24 DE MAYO DE 2015

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015

ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL PARTIDO POPULAR	3
---	----------

ACLARACIONES

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

Las alegaciones efectuadas por la formación política figura en tipo de letra normal.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional de la formación política.

I. ALEGACIONES DEL PARTIDO POPULAR

Cuadro alegado (página 19)

Cuadro nº 7: Deficiencias en facturación gastos ordinarios PP

<i>Nº factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>CIF/NIF del emisor</i>	<i>Importe</i>
<i>1501437</i>	<i>11/06/2015</i>	<i>B47670383</i>	<i>(*)1.415,00</i>
<i>CL15 2005.610</i>	<i>12/05/2015</i>	<i>A24003063</i>	<i>1.150,00</i>
<i>52634</i>	<i>22/05/2015</i>	<i>B34230557</i>	<i>82,50</i>
<i>HC15 4.375</i>	<i>15/06/2015</i>	<i>B34258087</i>	<i>1.504,79</i>
<i>2015/08/15</i>	<i>12/06/2015</i>	<i>G28570927</i>	<i>3.533,75</i>

(*) *Importe parcial de una factura de 2.201,50 euros.*

Alegación presentada

1. Que en el cuadro 7: deficiencias en facturación gastos ordinarios PP se han visto una serie de errores en dicho informe:

- Factura 1501437 con CIF B47670383 tendría que haber sido B47690383
- Fact 2015/08/15 con CIF G28570927, está claro que hay una equivocación en el CIF ya que el Partido no puede facturarse así mismo, siendo el CIF P2409100A, correspondiente al Ayuntamiento de León

Contestación a la alegación

Se acepta la alegación y se sustituyen los datos que figuran en el cuadro nº 7 por los datos presentados por la formación política en la alegación. Por ello el cuadro nº 7 ha de figurar de la siguiente manera:

Cuadro nº 7: Deficiencias en facturación gastos ordinarios PP

<i>Nº factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>CIF/NIF del emisor</i>	<i>Importe</i>
<i>1501437</i>	<i>11/06/2015</i>	<i>B47690383</i>	<i>(*)1.415,00</i>
<i>CL15 2005.610</i>	<i>12/05/2015</i>	<i>A24003063</i>	<i>1.150,00</i>
<i>52634</i>	<i>22/05/2015</i>	<i>B34230557</i>	<i>82,50</i>
<i>HC15 4.375</i>	<i>15/06/2015</i>	<i>B34258087</i>	<i>1.504,79</i>
<i>2015/08/15</i>	<i>12/06/2015</i>	<i>P2409100A</i>	<i>3.533,75</i>

(*) *Importe parcial de una factura de 2.201,50 euros.*

Párrafo alegado (página 20)

Estos envíos declarados se han contrastado con los que figuran en la factura nº4200056856 justificativa del gasto, emitida por LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A (CORREOS) al PARTIDO POPULAR (Calle Génova 13, Madrid) por importe de 15.870,69 euros, de los cuales se ha imputado por la formación política 4.527,00 euros al proceso electoral autonómico. Dicha factura incluye tanto los envíos electorales autonómicos como municipales. Por todo ello, el Consejo de Cuentas solicitó certificado del administrador financiero central del partido del número de envíos postales realizados, detallado por provincias, correspondiente a la campaña autonómica. A tal efecto la Gerente del Partido Popular certificó el número de envíos que se habían realizado para cada una de las provincias de Castilla y León, pero para las elecciones municipales. Por tanto, si se descuentan estos envíos municipales certificados de los que figuran en la factura de CORREOS, resulta que no coinciden exactamente con los envíos autonómicos declarados, siendo 688.163 envíos los que realmente pueden considerarse justificados, tal y como puede reflejarse en el Anexo III del presente Informe. Esta diferencia de 66.337 entre los envíos declarados y justificados se debe fundamentalmente a que en la factura emitida por CORREOS no constan los envíos de la provincia de Soria.¹

¹ Para el cálculo del número de envíos justificados se ha tenido en cuenta el número de envíos facturados por CORREOS por cada provincia, descontados los envíos certificados a nivel nacional correspondientes a las elecciones municipales para cada una de las provincias de Castilla y León, con el límite máximo, por cada una de ellas, de los envíos certificados a nivel regional.

Alegación presentada

2. Que en relación con los gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral, en los cuales se indica que en la factura emitida por CORREOS no constan los envíos de la provincia de Soria, indicar lo siguiente:
 - Que en dicha factura nº 4200056856 no constan los envíos de Soria por que dichos envíos han sido facturados por La SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. con sede en Zaragoza, y La factura anteriormente indicada corresponde a Madrid.
 - Que en prueba de que se han realizado dichos envíos se adjunta ALBARAN DE ENTREGA realizado por la empresa ARTEPRINT el 12 de mayo de 2015, en

CORREOS, con el sello de La Sociedad Estatal de Correos de Zaragoza y el número de envíos por localidades.

En consecuencia se SOLICITA: La inclusión de dichos envíos en EL ANEXO III. CALCULO DE LOS ENVÍOS JUSTIFICADOS POR EL PARTIDO POPULAR, pag 32, por ser todo ello de justicia que pide en Valladolid a once de noviembre de dos mil quince.

Contestación a la alegación

La alegación confirma lo manifestado en el Informe, ya que reconoce que en la factura emitida por CORREOS, y presentada por la formación política para justificar el gasto en concepto de envíos (que como dice el ente fiscalizado corresponde a Madrid), no constan los envíos de la provincia de Soria.

No se ha aportado ningún justificante acreditativo del gasto (factura) donde figuren dichos envíos, ni en el transcurso de la fiscalización, cuando se indicó por la formación política que la causa podía deberse a un error del emisor de la factura, ni en la fase de alegaciones, en la que se han aportado solamente los albaranes de entrega de los envíos con destino a la provincia de Soria (donde por cierto figuran 37.603 envíos y no 38.000 como certificó el administrador electoral del partido) depositados en la sede de CORREOS en Zaragoza. En consecuencia, ni se aporta la factura correspondiente a dichos envíos, ni en su caso una rectificación de la factura nº 4200056856 si verdaderamente se hubiera tratado de un error.

Por otra parte, el trabajo de fiscalización llevado a cabo por el equipo auditor encaminado a verificar la correcta justificación de los envíos realizados por la formación política y el gasto derivado de él, ha consistido en contrastar el contenido de la certificación del administrador electoral declarativa de los envíos realizados detallados a nivel provincial, con la información de la factura, justificativa del gasto declarado y emitida por la empresa que ha realizado los envíos (CORREOS), donde se indica la realización de la actividad, los envíos efectuados al nivel requerido y su importe.

A tenor de las evidencias obtenidas por el equipo auditor, los envíos destinados a la provincia de Soria no figuran en la factura nº 4200056856, puesto que ésta es la emitida por CORREOS para los envíos depositados en Castilla y León. En su caso habría de existir otra factura emitida por la misma sociedad en la que figuraran, al menos, los envíos depositados en Zaragoza, en consonancia con los albaranes aportados. Si dicha factura se hubiera aportado, se habría podido verificar que los envíos que

figuran en ella (código 42) se corresponden con los del albarán de entrega y/o los certificados. Pero los envíos en cuestión no figuran en factura alguna, por lo que no es posible considerar justificados ni los envíos, ni los gastos derivados de él y, en definitiva no es posible aceptar la alegación, puesto que la documentación justificativa aportada es insuficiente. No obstante y sin perjuicio de lo alegado por la formación política, se corrige un error advertido en la cifra de TOTALES de la quinta columna del Anexo III, reflejándose el número correcto, 693.598, y se introduce a su vez una nota al pie aclaratoria de que en el cálculo de los envíos autonómicos justificados según la factura de CORREOS no se han tenido en cuenta diferencias negativas. El Anexo III queda redactado tal y como figura en anexo adjunto al presente informe.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 3 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXO III. CÁLCULO DE LOS ENVÍOS JUSTIFICADOS POR EL PARTIDO POPULAR

Provincia	Código	Envíos elecciones autonómicas y municipales según factura CORREOS (1)	Certificado Gerente Partido Popular elecciones municipales (2)	Envíos autonómicos justificados según factura de CORREOS (3)=(1)-(2)	Certificado administrador electoral del PP elecciones autonómicas (4)	Envíos autonómicos justificados: menor de (3) Y (4)
Ávila	5	208.121	134.317	73.804	73.000	73.000
Burgos	9	360.118	288.231	71.887	91.000	71.887
León	24	558.234	403.088	155.146	156.000	155.146
Palencia	34	196.502	138.911	57.591	53.000	53.000
Salamanca	37	376.463	283.534	92.929	100.000	92.929
Segovia	40	183.480	120.753	62.727	64.000	62.727
Soria	42	0	72.161	(*)0	38.000	0
Valladolid	47	521.873	424.899	96.974	97.000	96.974
Zamora	49	240.324	157.784	82.540	82.500	82.500
TOTALES		2.645.115	2.023.678	(*)693.598	754.500	688.163

(*) Las diferencias negativas no se han tenido en cuenta.